INVITACION PUBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA ART. 94 LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1082 DE 2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA – SECRETARIA DE EQUIDAD, GENERO Y MUJER**
OBJETO A CONTRATAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESPACIOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL TRATO DIGNO A LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**
JUSTIFICACION MODALIDAD DE SELECCIÓN	EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE ADELANTA MEDIANTE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 – CAPÍTULO 2 SECCIÓN 1 SUBSECCIÓN 5 DE LA MÍNIMA CUANTÍA, ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1 YSUBSIGUIENTES, MODIFICADO POR LA LEY 2069 DE 2020 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORIA
FECHA DE ELABORACIÓN	OCTUBRE DE 2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que contiene disposiciones en materia de Contratación Pública, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía", la cual posteriormente es recogida por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** a través de la **SECRETARIA DE EQUIDAD, GENERO Y MUJER -** formula la presente Invitación Pública a través del Portal Único de Contratación para presentar ofertas, y establece los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

De igual manera, se señala que esta selección se regirá por lo previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023 y demás normas vigentes concordantes.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Se encuentra plenamente identificada en el documento Estudios Previos, el cual hace parte integral de esta contratación.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESPACIOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL TRATO DIGNO A LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

3. IDENTIFICACION DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo señalado en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, no se requerirá en esta Modalidad de Contratación del RUP, ni de la exigencia a los proponentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal de estar Clasificados de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas “UNSPSC”.

Sin embargo, los Códigos "UNSPSC" que le aplica al objeto de esta Contratación son los siguientes:

CLASE	DESCRIPCION
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERIA CIVIL

4.CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho del SECRETARIA DE EQUIDAD, GENERO Y MUJER - del Municipio de San José de Cúcuta (NS), se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes especificaciones técnicas:

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, **EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESPACIOS DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y PROTECCIÓN PARA EL TRATO DIGNO A LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** el cual se desarrollara por parte del futuro contratista cumpliendo con las siguientes actividades mínimas:

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	2	SERVICIO A TODO COSTO
2	INFORME DE SUELOS PARA REFORZAMIENTO Y OBRA NUEVA	2	
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	2	
4	ANALISIS ESTRUCTURAL PARA VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO	2	
5	ANALISIS Y DISEÑO ELECTRICO	2	
6	ANALISIS Y DISEÑO HIDROSANITARIO Y DE AGUAS LLUVIAS	2	
7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	2	
8	COMPONENTE PRESUPUESTAL, CRONOLÓGICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	

ENTREGABLES		
Ítem	**DISEÑOS**	**CONTENIDO**

1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Se debe realizar posicionamientos con GPS de alta precisión del mojon que al igual se deben materializar en campo y con estas referencias realizar la captación los puntos del marco de referencia del proyecto. Los sistemas de coordenadas deben estar amarrados al sistema Magna - Sirgas. En el levantamiento se debe tomar los puntos topográficos de todos los elementos existentes en el área utilizable, así como la referenciación de las redes de servicios públicos, los puntos de conexión, las estructuras actuales, los paramentos y vías de acceso.
		Planos impresos y en archivo digital (AutoCad y PDF): a. Plano donde se referencie la localización con curvas de nivel del proyecto b. Implantación de la topografía sobre imagen satelital. c. Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, arborización, redes de servicios públicos existentes, mojones, entre otros, con cuadro de coordenadas completas. d. Plano de los perfiles de levantamiento a la escala acordada
		Memorias topográficas: En original física y copia en medio magnética debidamente firmadas por el topógrafo. a. Anexar las carteras topográficas de campo. b. Memorias de cálculo de postproceso las poligonales abiertas y cerradas, de los perfiles, curvas de nivel. Registro de traslados de las referencias geodésicas. c. Registro de levantamientos con GPS. d. Informe de control topográfico durante la ejecución del proyecto. Incluir conclusiones, recomendaciones y limitaciones. e. Certificado de calibración de los equipos f. Registro fotográfico.
		* Carta de responsabilidad del topógrafo, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición actualizada a la fecha de presentación del proyecto). * Los planos e informes incluidos en el presente capítulo se deben presentar debidamente firmados en original tanto en físico como en digital por el topógrafo. * Certificado actualizado de calibración de los equipos con los que realizó el levantamiento topográfico.
2	INFORME DE SUELOS PARA REFORZAMINETO Y OBRA NUEVA	Los estudios se desarrollarán tomando en cuenta la normatividad estipulada en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 respectivamente) y toda aquella que para tal efecto regule su ejecución. Se deberán considerar la realización de sondeos, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnicos y recomendaciones, incluyendo como mínimo las pruebas que exige el título H de la NSR–10. Es necesario se realice un análisis geológico en la zona utilizable del proyecto, con el fin de prever los posibles escenarios de riesgo a nivel geológico que puedan afectar la integridad de la infraestructura a construir.

		Las actividades a ejecutar consisten en: • Análisis de la información existente del terreno o zonas aledañas al mismo. • Visita al terreno para el análisis preliminar de los factores topográficos y geológicos del sector. • Realización de las perforaciones para la toma de muestras según la normatividad, teniendo en cuenta la importancia y complejidad de la infraestructura a construir. • Toma de muestras para ensayos de laboratorio. • Caracterización física y mecánica (granulometría, límites de Atterberg (plasticidad), humedad natural, compresión simple, peso específico y resistencia al corte directo) • Cálculo de capacidad portante del suelo. • Datos sísmicos del suelo. • Informe general que incluye: especificaciones geotécnicas, definición del nivel freático, ensayos de laboratorio, recomendaciones generales para el diseño y para la construcción, manejo de aguas subterráneas, excavaciones y rellenos, profundidad y tipo de cimentación recomendada.
		Informe final: Debe presentarse debidamente firmado en original tanto en físico como en digital por el especialista. Y deberá contener como mínimo la siguiente información: a. Antecedentes b. Descripción general de los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados. c. Esquemas, indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas. d. Memorias de cálculo, diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista geotécnico. e. Análisis geotécnico (potencial expansivo, asentamiento esperado, etc.). f. El diseño geotécnico debe comprender todos los análisis de suelos y diseños necesarios que permitan garantizar la estabilidad del proyecto. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos. Con los resultados del estudio de suelos se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales e hidráulicos. g. Análisis geológico del área utilizable donde se considere los posibles riesgos por proceso de tipo geológico que puedan afectar la futura infraestructura.
		h. Ensayos de Laboratorio con firma original, como, por ejemplo: Prueba de identificación y clasificación: Humedad natural, límites de Atterberg, peso específico de sólidos, prueba de resistencia al corte y comprensión encofinada y Prueba de compresibilidad, entre otros. i. Informes de laboratorio firmados en original. j. Plano de localización de los apiques.
		k. El informe debe contener las recomendaciones que debe seguir el ingeniero estructural para sus diseños respecto al tipo de cimentación, niveles de cimentación y capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras, K de subrasante para cimentaciones, obras de contención, procesos constructivos, entre otros, la definición de los efectos sísmicos locales y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta durante la ejecución de las obras. Igualmente, deberá contener recomendaciones para el ingeniero hidráulico en lo relativo al manejo de aguas de infiltración y escorrentía, obras de drenaje, manejo de aguas y alternativas de estabilización o manejo en caso de suelos expansivos o especiales. determinar el espesor de la capa vegetal, la cual debe ser retirada en el proceso construtivo, tambien se deben retirar los suelos con altos contenidos de materia organica.

		l. Perfil del subsuelo y modelo de perfil estratigráfico adoptado para los análisis, posición del nivel freático, tipo de perfil, análisis de las alternativas posibles de cimentación y muro de cerramientos y recomendaciones generales de construcción. m. Carta de responsabilidad del especialista, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición actualizada a la fecha de presentación del proyecto) y documentos de idoneidad. n. Y las demás que requiera la interventoría y/o supervisión.
3	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO**	Realizar los diseños arquitectónicos teniendo en cuenta las normas técnicas colombianas vigentes para este tipo de proyecto, Los planos arquitectónicos deben estar coordinados con las demás especialidades técnicas (topografía, estructural hidrosanitario, eléctricos, etc.) Así como, deben estar firmados en original tanto en físico como en digital por el especialista. Cada plano debe venir debidamente acotado, con niveles estructurales y topográficos, además de incluir en los planos de detalles las especificaciones detalladas que indiquen los materiales a usar, espesores de acabados en muros, pisos y cielo rasos, cotas de nivel estructural con respecto a las cotas topográficas, y de piso fino, altura libre de pisos, espesores de losas. Como mínimo se debe entregar:
		Planos impresos y en archivo digital de AutoCad, PDF: a. Implantación arquitectónica sobre la topografía, donde se evidencie la identificación de los elementos referenciados en el levantamiento arquitectónico. b. Si existe infraestructura en el lugar, es necesario presentar un levantamiento arquitectónico de la situación actual, donde se identifique la planta general del lugar y cortes donde se pueda conocer su comportamiento en alturas. c. Planta de localización con coordenadas de implantación del proyecto y cuadro de áreas incluido en esta planta, en donde se indique claramente el área construida en primer piso, superficie total construida, superficie libre total, índices de ocupación, índice de construcción y demás que se requieran para los trámites de licencias.
		d. Plantas arquitectónicas por cada piso o nivel diferente, con detalles de zonas exteriores y dimensiones finales de columnas, ductos, bajantes, escaleras, referencias de nivel, para la correcta interpretación por parte del constructor, incluyendo exteriores. e. Planta de cubierta y desagües. f. Cortes urbanísticos del proyecto. Fachadas completas del proyecto. g. Cortes y alzados generales y específicos sobre cortes topográficos que ilustren de manera adecuada las secciones transversales y longitudinales de la edificación donde se evidencie la cota de implantación de cimentaciones y la implantación de piso y la presencia de cortes o rellenos, con la indicación de los paramentos interiores y exteriores. Referenciar los niveles con respecto a las cotas del levantamiento topográfico. h. Fachadas (Norte, sur, este y oeste). i. Planos de detalles arquitectónicos de tratamientos de áreas exteriores. j. Detalles de baños. k. Planos donde describan y detallen las dimensiones y materiales de los diferentes tipos de puertas, ventanas, mobiliario y demás elementos. l. Detalles de escaleras. m. Todos los detalles constructivos necesarios para la ejecución correcta del proyecto.

		n. Imágenes renderizadas del Proyecto (planta por cada nivel, cortes longitudinal y transversal por cada nivel, fachadas). ñ. Video render con recorrido completo del Proyecto. o. Implantación del proyecto arquitectónico en: 1.la topografía, 2. Imagen Satelital y 3. Ficha Catastral p. Incluir plano de señalización evacuación, donde se identifique ubicación de extintores y botiquín de atención de emergencias. ñ. Propuesta arquitectónica de construcción o mejoramiento de los espacios recreodeportivos necesarios como complemento a la infraestructura educativa. ñ. Y las demás que requiera la interventoría y/o supervisión.
		Informe: Se debe presentar memoria descriptiva del proyecto a desarrollar, con firma original del especialista tanto en físico como en digital. Incluir conclusiones, recomendaciones y limitaciones. Carta de responsabilidad del profesional sobre el proyecto presentado, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación del proyecto).
4	**ANALISIS ESTRUCTURAL PARA VULNEABIRIADA Y REFORZACIMINETO**	Realizar los diseños estructurales teniendo en cuenta las normas técnicas colombianas vigentes para este tipo de proyecto. **INFORME DE DISEÑO**: El informe debe contener mínimo los siguientes capítulos: 1. Propuesta estructural, 2. Materiales empleados, 3. Reglamento empleado para el diseño, 4. Análisis de cargas vertical, 5. Modelación estructural, 6. Consideraciones sísmicas generales: a. Parámetros sísmicos, b. Factores de irregularidades en planta, elevación y análisis de redundancia, c. Fuerza sísmica aplicada a la estructura, 7. Combinaciones de carga, 8. Evaluación de la deriva, 9. Diseño de elementos estructurales (cimentación, vigas, columnas, placa contrapiso, placa entrepiso, estructuras metálicas en los ambientes que se necesiten, muros de contención, escaleras, etc.). Descripción del proyecto, parámetros generales de diseño, verificación de deflexiones, diseño de zapatas, viguetas, rampa y escalera, diseño de la cubierta, diseño de losa de contrapiso. 10. Incluir conclusiones, recomendaciones y limitaciones.
		PLANOS: Respetando los diseños arquitectónicos y las especificaciones del mismo, diseñar las estructuras de cada ambiente incluyendo: - Cuadro con especificaciones de: resistencia de concretos, acero de refuerzo, características geotécnicas, características del diseño sismorresistente, cargas vivas de diseño, reglamento de diseño y construcción. - Planta de cimentación, detalles de pedestales, profundidad de cimentación, cuadro de zapatas, detalles, despiece vigas de cimentación.- Detalles rampas y escaleras en los ambientes que se necesiten.- Secciones y alzados de columnas, detalles de anclajes.- Planta índice por niveles, cortes, detalles de elementos, despiece de vigas y placas de entrepiso. - Planta de cubiertas, cuadro de cantidades y detalles de estructura metálica en los ambientes que se necesiten. - Planta, cortes y detalles de muros de contención, sardineles, etc.
		- Los planos estructurales deben cumplir como mínimo con lo que indica el numeral A.1.5.2.1. NSR-10. - Coordinación entre los planos estructurales respecto a los planos arquitectónicos e hidrosanitarios. - Detalles de conexión para la cubierta. La planta de cubierta debe indicar la pendiente. - Los planos de cimentaciones deben ser aprobados por el Geotecnista.

		- Planos de elementos no estructurales. - Detalle constructivo de muros de mampostería. - La memoria de cálculo, la cual debe contemplar como mínimo lo que indica la NSR10 - A.1.5.3 - Detalles constructivos especiales y que sean de importancia para un adecuado comportamiento de la estructura. Como resultado entregará las correspondientes cartillas de despiece para todos los elementos estructurales
		Memorias de cálculo deben presentarse con firma original del especialista tanto en físico como en digital. Carta de responsabilidad del especialista sobre el proyecto presentado, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición actualizada a la fecha de presentación del proyecto) y documentos de acreditación de idoneidad.
5	**ANALISIS Y DISEÑO ELECTRICO**	Realizar los diseños eléctricos teniendo en cuenta la normas técnicas colombianas vigentes para este tipo de proyecto. Se deben realizar los estudios, diseños eléctricos, diseño de redes de voz y datos, sistema de iluminación y de detalle, realizando el análisis de las cargas necesarias para el funcionamiento de todo el sistema, de manera que se satisfagan las exigencias de la norma RETIE y regulaciones establecidas del sistema por la empresa local prestadora del servicio, de la norma del RETILAP. Todo lo anterior, en marco de la normatividad vigente y aplicable. Además, el informe debe incluir las memorias de cálculo, especificaciones generales de instalación, conclusiones, recomendaciones y limitaciones.
		PLANOS: Respetando los diseños arquitectónicos y las especificaciones del mismo, realizar el diseño eléctrico las instalaciones internas de cada ambiente incluyendo: Cuadro de cargas. Identificación de tableros y gabinetes con sus detalles. Identificación de instalaciones eléctricas internas. 1- Planos de Instalaciones eléctricas de Tomas 2- Planos de Instalaciones eléctricas de luminarias 3- Planos de Instalaciones de voz y Datos 4- Sistema de apantallamiento – Contra-rayos. 5- Planos de instalaciones acuáticas (cuando aplique) 6- Plano de Instalaciones Sistema Fotovoltaico. (cuando aplique). 7- Planos de Media Tensión, Subestación, baja tensión, instalaciones de uso final y sistema SPE
		8- Memorias de Calculo eléctrico. Deben presentarse con firma original del especialista tanto en físico como en digital, y deben tener en cuenta las normas técnicas de diseño y construcción aplicables. 9- Si se tiene algún sistema existente, diagnóstico del sistema actual del proyecto con sus respectivas conclusiones y recomendaciones. 10- Factibilidad de servicio por operador de energía CENS EPM (si se requiere) 11- Certificación de Diseño 12- Declaración de diseño RETIE 13- Declaración de diseño RETILAP 14- Fichas técnicas de productos 15- Referencias la Normativa aplicable vigente para este diseño. (RETIE y RETILAP) 16- Memoria de cálculo RETILAP

		FOTOMÉTRICO: Plano de situación de luminarias para áreas abiertas y cerradas: Plano útil. Isolíneas / Intensidad lumínica perpendicular. Colores falsos / Intensidad lumínica perpendicular. Gráfico de valores / Intensidad lumínica perpendicular. Diseño de iluminación y plano de iluminación
		Carta de responsabilidad del especialista sobre el proyecto presentado, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición actualizada a la fecha de presentación del proyecto).
7	**ANALISIS Y DISEÑO HIDROSANITRAIO Y DE AGUAS LLUVIAS**	Realizar los diseños hidrosanitarios, y demás que abarque este estudio, teniendo en cuenta las normas técnicas colombianas vigentes para este tipo de proyecto. Ese ítem corresponde a la elaboración de los planos de diseño e ingeniería de detalle, de acuerdo con los cálculos o memorias de diseño correspondientes a cada uno de los componentes del proyecto que se elaborarán en la propuesta arquitectónica. Siguiendo todas las especificaciones de materiales y dimensiones, y todo lo consignado en los informes de diseño. El consultor no podrá hacer ningún cambio ni ninguna modificación que no esté acorde con las definiciones y las especificaciones dadas en los informes de diseño correspondientes.
		El estudio debe contemplar: - Redes internas: Diseños hidráulicos, sanitarios, manejo de aguas lluvias y equipos de bombeos de aguas lluvias en sótanos en caso de requerirse. Se presentarán todos los isométricos de las redes y los planos de plantas hidráulicas y alzados.
		- Redes contra incendio, en caso de que aplique según las características de la edificación. - Diseño de tanque de almacenamiento y equipos mecánicos para el sistema de bombeo, tanto para el suministro hidráulico en consumo.- Diseño de la acometida hidráulica y sanitaria para la conexión del proyecto a la red de acueducto, o abasto rural y alcantarillado (En el caso de alcantarillado, es necesario verificar la proximidad de punto de conexión a la red de alcantarillado más cercana, de no existir estas redes, se deberá presentar el diseño del sistema de disposición IN SITU, o pozo séptico).- Estudio hidrológico del sector, donde se analice a nivel de detalle la incidencia de la hidrología del sector sobre la infraestructura a construir. - Cantidades de todo el proyecto hidrosanitario. - Disponibilidad de servicio ante la empresa de servicios públicos o prestador directo del servicio. - Memorias de cálculo, especificaciones generales de instalación - Incluir conclusiones, recomendaciones y limitaciones
		Los planos de ingeniería deben contener: - Red hidráulica de agua potable, de cada planta. Especificando longitudes y diámetros de tuberías, ubicación de válvulas y accesorios. - Isometría de red hidráulica de agua potable por cada espacio y nivel. - Detalles elementos hidráulicos y sus respectivas conexiones. - Red sanitaria y pluvial de cada planta. Especificando longitudes y diámetros de tuberías, ubicación de accesorios y sentido del flujo. - Detalles elementos sanitarios y sus respectivas conexiones. - Detalles de conexión tanques - Detalle registro de corte

		- Niveles en cajas de inspección de aguas residuales y aguas lluvias. - Planos diseño de suministro (general y puntual). - Planos diseño de sanitario (general y puntual). - Planos diseño de pluvial (general y puntual). - Planos red contraincendios (si aplica) - Memorias cálculo hidrosanitarios. - Referencias la Normativa aplicable vigente para este diseño. (NTC 1500)
		Memorias de cálculo: se deberán presentar con firma original del especialista tanto en físico como en digital. Las memorias deberán ajustarse a las normas RAS (actualizaciones vigentes), al código colombiano de fontanería y a la normatividad vigente aplicable. Carta de responsabilidad del especialista, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición actualizada a la fecha de presentación del proyecto) y documentos que acrediten la idoneidad.
8	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**	Se deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) detallado en el cual, como resultado de una evaluación ambiental, establezca las acciones necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos del proyecto.
		Se debe presentar: Informe de Plan de Manejo Ambiental Presupuesto de implementación del PMA Plano de ubicación de los árboles existentes e identificación del material vegetal a intervenir (tala o poda) Identificación de licencias y permisos de tipo ambiental
		Carta de responsabilidad del profesional, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición actualizada a la fecha de presentación del proyecto).
		Se debe contar con certificación de existencia de canteras u otras fuentes de materiales para el proyecto indicando lo siguiente: nombre de la cantera, ubicación, productos que ofrece y disponibilidad, descripción del proceso que realiza, permisos mineros y ambientales, precios y datos de contacto. Se requiere además contar con resolución de aprobación de la Corporación Autónoma Regional de la zona de disposición de materiales y escombros (ZODME) elegida para el proyecto.
9	**COMPONENTE PRESUPUESTAL, CRONOLÓGICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	1. Especificaciones técnicas por cada ítem, con tabla de contenido o índice de especificaciones, cada especificación debe contener la descripción de la actividad, unidad de medida, procedimiento de ejecución, tolerancia para la aceptación, ensayos a realizar, los materiales, equipos, mano de obra, referencias y otras especificaciones, medida y forma de pago. 2. Proceso constructivo. 3. Resumen General del Presupuesto. 4. Lista de equipos (con mínimo 2 cotizaciones) 5. Cálculo de mano de obra y factor prestacional. 6. Lista de materiales

		7. Discriminación de los costos indirectos (Administración, Imprevistos, Utilidades, PGIO, PMA, PMT, SST, Certificaciones RETIE y RETILAP, Gastos derivados de las gestiones administrativas para conexión a servicios públicos domiciliarios, Licencias, entre otros) debidamente soportados con cotizaciones, análisis de costos por unidad, consultas de mercado. 8. Presupuesto de Interventoría y Cálculo de Factor multiplicador. 9. CANTIDADES DE OBRA - las cuales deben ser presentadas por ítem donde se identifique la unidad de medida. Deben presentar el diagrama e identificación clara de la ubicación de la intervención, cálculo de cantidades parciales por localizaciones específicas y la totalización de la cantidad general. 10. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - cuya estructura refleje claramente el cálculo de costos por Equipos, Materiales, Transporte y Mano de obra. En los APUs se debe considerar los rendimientos de los materiales según las especificaciones técnicas, los porcentajes de desperdicio, los rendimientos de equipos y mano de obra de acuerdo al proceso constructivo y los promedios de la región. 11. Estudio de Mercado. Soportado con mínimo tres cotizaciones expedidas por establecimientos comerciales. 12. Cronograma, Programación de Obra y Flujo de Fondos.
		'Carta de responsabilidad del profesional, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición actualizada a la fecha de presentación del proyecto).

Deberán indicar el precio unitario de cada servicio y producto, tener en cuenta todos los Impuestos y tributos, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los servicios a adquirir.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento de la Aceptación de Oferta, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones:**

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos que se pacten y de conformidad con la propuesta presentada.
2. Atender cualquier requerimiento de la Entidad en un plazo no mayor a un día.
3. Presentar informe final en medio físico y en la plataforma SECOP 2 al supervisor del contrato
4. Para el desarrollo del presente objeto contractual el contratista se compromete a poner toda su diligencia administrativa, logística, profesional y técnica en el cumplimiento de cada una de las obligaciones del vínculo contractual.
5. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
6. Entregar un reporte de los beneficiarios que accedieron al programa o proyecto.
7. El contratista deberá entregar un reporte mensual del balance del total consumido y saldo por consumir del valor asignado para la ejecución de dicho contrato, es caso de que aplique.
8. El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Cúcuta frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual.
9. Realizar y coordinar las acciones necesarias con el Municipio de Cúcuta para el cumplimiento efectivo del presente objeto contractual.
10. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.
11. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del suministro de los servicios que entregue a la entidad.
12. Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
13. En caso de que el contratista no sea responsable del IVA, deberá certificar, previo a cada pago, los valores que canceló a favor de terceros por concepto de este impuesto durante el periodo. Dichas certificaciones deberán estar firmadas por el revisor fiscal y aclarar que dichos valores no son objeto de recuperación ante la DIAN.

14. Las demás que se requieran y que estén acordes con la naturaleza de la prestación del servicio

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
4. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el MUNICIPIO y el Contratista para coordinar internamente las obligaciones del contratista.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
7. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
8. Las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de 1993.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la Aceptación de la Oferta resultante de la presente Convocatoria Pública será de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VENTITRES PESOS M/CTE ($79.710.823) MCTE., INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES** (incluido IVA si aplica) y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

Su justificación se encuentra contemplada en el Análisis del Sector el cual hace parte integral de la presente Convocatoria Pública.

7. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO a través del SECRETARIA DE EQUIDAD, GENERO Y MUJER - , cancelará el valor de la Aceptación de Oferta resultante del presente proceso MEDIANTE UN UNICO PAGO. Para efectuarse el pago debe soportarse todos los comprobantes y documentos soportes necesarios para sustentar el cumplimiento con el fin de que se expida por parte del supervisor la debida CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO, esta constancia debe ir acompañada de los siguientes documentos:

a. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual manifieste:
 - ✓ El cumplimiento en la ejecución de los servicios facturados por el contratista de acuerdo a lo estipulado en el contrato y a los requerimientos de la Secretaría.
 - ✓ El contratista haber efectuado el correspondiente pago de aportes a la seguridad social

b. La respectiva factura o cuenta de cobro.

c. El pago de los impuestos o estampillas a que haya lugar para el cobro de la respectiva cuenta.

d. Aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Cúcuta se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los siguientes gravámenes:

DESCUENTOS	PORCENTAJES
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ	1% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE IMRD	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO- BIENESTAR DEL ANCIANO	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO CIENTÍFICO	2% VALOR A COBRAR
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2%
RETE-ICA	0,60%
IVA	19%

** Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual, el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de SAN JOSÉ DE CÚCUTA (NS) y asumir los costos adicionales por concepto de gastos tributarios*

Los interesados en el proceso de selección tienen el deber de verificar los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar.

La entidad no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios o suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones y no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÒN

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será **UN MES Y QUINCE DIAS**, que en todo caso no pueden sobrepasar el 31 DE DICIEMBRE DE 2025, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

LUGAR DE EJECUCION: La Aceptación de Oferta resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

9.SOPORTES PRESUPUESTALES

El presente proceso está previsto en el Plan Anual de Adquisiciones “PAA” de la vigencia 2025, se encuentra amparado con la Disponibilidad

Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la SECRETARIA DE EQUIDAD, GENERO Y MUJER del Municipio, existiendo la debida relación entre la contratación a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	VALOR A CONTRATAR
CDP	00 006327	AGO-22-2025	$80.000.000,oo
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005		
DESCRIPCION DEL RUBRO	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		
VIGENCIA	2025		
FUENTE DE FINANCIACION	1.2.1.0.00. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		

10. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

La modalidad para la escogencia del proponente es el proceso de Mínima Cuantía, establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y la Subsección 5 MINIMA CUANTIA del Decreto 1082 de 2015.

El futuro contrato a suscribirse corresponde a la tipología de: **CONSULTORIA.**

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme: "*Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos*:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

12. AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

13. GARANTIAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz que se anexara en documento aparte, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

<table>
<tr><th colspan="2">GARANTIA DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER identificada con NIT 890.501.434 -2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y SEIS meses mas.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Duración del contrato y SEIS meses mas.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	
Característica	**Condición**
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

El futuro contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en la SECRETARIA DE EQUIDAD, GENERO Y MUJER - DE LA ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (NS).

14. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y al Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública.

15. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar, anexar y/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

15.1. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO JURIDICO:

REQUISITO
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada: Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el representante legal de la ESAL. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación se hará por cada uno de sus miembros, en los términos señalados en el proceso
Cámara de comercio (SOLO PARA PERSONAS NATURALES): Si se tiene la calidad de comerciante se deberá aportar copia de la CAMARA DE COMERCIO con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Debe acreditar la inscripción en las siguientes actividades CIIU: • 7020
Certificado de Existencia y representación legal (SOLA PARA PERSONAS JURIDICAS): Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos: • Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil o documento que haga sus veces, expedido con anterioridad máxima de un (01) mes contado desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección. • En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social guarda relación directa, es decir, coincide con el servicio o actividades sociales que se pretenden contratar. • Debe acreditar la inscripción en las siguientes actividades CIIU: 7020. • En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. • Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. • En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Acreditación de los aportes al sistema de seguridad social: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y demás aportes del orden legal, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores, a la presentación de la oferta, así mismo adjuntar planilla de pago de los últimos seis (6) meses.
Aportar los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM: La SECRETARIA DE EQUIDAD, GENERO Y MUJER se reserva el derecho de verificar si el oferente se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o s i aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio. También consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales, de igual forma también se verificará medidas correctivas el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia. Igualmente se podrá verificar los antecedentes por delitos sexuales e inhabilidades de deudas por alimentos – REDAM.
Formato hoja de vida: El proponente deberá allegar debidamente diligenciado según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la función pública.
Formato de declaración de bienes y conflicto de interés: El proponente deberá allegar debidamente diligenciado según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la función pública
Cedula de Ciudadanía. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la ESAL.
Compromiso Anticorrupción. EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, debidamente diligenciado. En los Consorcios y Uniones Temporales, el Anexo debe ser diligenciado por todos sus integrantes conforme al anexo del proceso.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales.
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT (ACTUALIZADO): Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN y/o el RUT (Registro de Información Tributaria) de la Dirección de Impuestos Distritales o su equivalente, debidamente actualizado. Debe acreditar la inscripción en las siguientes actividades CIIU: • 7020
Paz y salvo municipal año 2025: Se deberá aportar paz y salvo por todo concepto con el fisco del municipio de Cúcuta.
Certificación cuenta bancaria.

15.2. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TECNICO:

REQUISITO
EQUIPO DE TRABAJO: El proponente debe acreditar su equipo mínimo de trabajo para desarrollar la propuesta con la cual ejecutará el objeto del contrato que llegue a suscribirse, para lo cual debe acreditar: • Hoja de Vida del profesional. • Tarjeta profesional (En caso de que aplique) • Carta de intención suscrita por el respectivo profesional donde manifieste su intención de participar en la ejecución y desarrollo del objeto del futuro contrato de que trata el presente estudio previo. El perfil del equipo de trabajo que debe acreditarse es el siguiente:

No.	ROL	PROFESION	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
					COMO/EN	CUMPLIMIENTO MINIMO CANTIDAD	COMO SE ACREDITA

1	**DIRECTOR PROYECTO**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO		15 años desde la fecha de grado	Certificaciones y/o contratos que acrediten un tiempo mínimo de Dos años como director de consultoría desde la expedición de la matricula profesional.		CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS
2	**DISEÑADOR**	ARQUITECTO		5 años desde la fecha de grado	Certificaciones y/o contratos que acrediten un tiempo mínimo de Dos años en los que haya ejercido como arquitecto desde la expedición de la matricula profesional.		CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS
3	**DISEÑADOR ESTRUCTURAL**	INGENIERO CIVIL	posgrado y/o maestría en estructuras	5 años desde la fecha de grado	Certificaciones y/o contratos que acrediten un tiempo mínimo de Dos años en los que haya ejercido como diseñador o ingeniero estructural desde la expedición de la matricula profesional		CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS
4	**DISEÑADOR HIDROSANITARIO**	INGENIERO HIDRÁULICO Y/O SANITARIO Y/O INGENIERO CIVIL	posgrado y/o maestría el área de recursos	5 años desde la fecha de grado	Certificaciones y/o contratos que		CERTIFICACION

			hídricos y/o hidráulica		acrediten un tiempo mínimo de Dos años en los que haya ejercido como diseñador y/o Ingeniero Hidrosanitario desde la expedición de la matricula profesional		ES Y/O CONTRATOS
5	**DISEÑADOR ELECTRICO**	INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTROMECÁNICO		5 años desde la fecha de grado	Certificaciones y/o contratos que acrediten un tiempo mínimo de Dos años en los que haya ejercido como diseñador y/o Ingeniero Eléctrico desde la expedición de la matricula profesional		CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS

Así mismo el oferente debe acreditar con carta de compromiso firmada que se compromete a contar con el siguiente personal mínimo adicional:

• Un (01) Ingeniero Civil con Posgrado en Geotecnia
• Un (01) Profesional de Costos y Presupuestos

15.3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA:

REQUISITO
Aportar MAXIMO UN (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso: **DISEÑO, ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS** cuyo valor supere tres veces el presupuesto oficial del presente proceso, anexándose además su acta de finalización o liquidación que refleje el cumplimiento del 100% del contrato. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente al menos dos de los documentos que se describen a continuación: i. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores. ii. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de

ejecución del contrato

iii. Copia la factura de compra de los productos contenidos en dicho contrato junto con copia de la factura a través de la cual se efectuó el cobro del contrato aportado como experiencia (En este literal, los dos solicitados descritos se entenderán como uno solo).

En caso de **consorcios o uniones temporales**, se acreditará la experiencia habilitante cuando cualquiera de sus miembros, según su grado de participación en el consorcio o unión temporal, pueda demostrarla; no obstante, cuando se acredite la experiencia en más de un contrato ejecutado por más de un miembro del Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación de cada uno de los miembros que aporte, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos.

REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica aportando CERTIFICACIONES, estas deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la Empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o Unión temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde se especifique el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
- Número del Contrato (si tiene)
- Fecha de suscripción y/o inicio y fecha de terminación.
- Nombre y firma de quien expide la certificación, que para entidades públicas debe ser expedida por el ordenador del gasto o persona competente y para las privadas por el representante legal o persona delegada.
- Valor del Contrato

16. CRITERIOS DE EVALUACION

Se tendrá como criterio de evaluación el **MENOR PRECIO**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Nota: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, licencias, importaciones, fletes, bodegajes, administración, variaciones monetarias, desechos, derechos laborales y prestacionales, perdidas, recambios y corresponderá dentro del área comercial del oferente, cerciorarse y calcular todas estas variables por lo tanto el municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del proceso se encuentra relacionado en el ítem denominado "**CONDICIONES**" en la plataforma electrónica **SECOP II.**

18. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACION PÚBLICA

Cuando resulte conveniente el SECRETARIA DE EQUIDAD, GENERO Y MUJER - , expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se programará si fuere necesario el plazo de la selección de Mínima Cuantía hasta por un (1) día hábil. Igualmente, el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las respuestas no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la página web del Ministro de Hacienda y Crédito Público www.contratos.gov.co SECOP II

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por la Secretaria Despacho.

19. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, OFERTAS Y SUBSANACIONES

- **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN:** Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de la sección "**Observaciones al pliego de condiciones**" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii . EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.

- El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizaran a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o de manera presencial de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.

- Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantaran en las fecha y horas definidas en el cronograma del proceso.

- Subsanación de requisitos habilitantes: Los documentos que aporten los oferentes a fin de subsanar los requerimientos de la Entidad, se remitirán únicamente a través de la sección "Mensajes" en la plataforma del SECOP II.

20. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Las propuestas deben ser presentadas en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente a través de la sección "**Crear oferta**" en la plataforma del SECOP II.

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibili dad_secopii.pdf.

La oferta deberá ser radicada única y exclusivamente en la Plataforma del SECOP II

21. PROPUESTA ECONÓMICA.

DEBERÁN REGISTRAR EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA PROPUESTA.

21.1 ANEXO 2: ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS: El proponente deberá adjuntar el ANEXO 2: **ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS**, Indicando los valores unitarios por cada servicio y elementos solicitado de acuerdo a la ficha técnica No. 01, los cuales deben cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

La oferta económica más favorable para la Entidad será el menor valor que arroje la sumatoria de los unitarios de acuerdo al ANEXO 2.

La oferta del precio deberá presentarse en pesos colombianos, en valores enteros incluidos todos los costos directos e indirectos. No se aceptan ofertas parciales o con algún tipo de condicionamiento.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La Entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Una vez efectuado el cierre, la Dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta el precio más bajo. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

22. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el valor propuesto, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

23. RECEPCION DE OFERTAS

Los proponentes deberán radicar las ofertas, dentro del término establecido en el cronograma, en la Platafaorma Secop II. No se admiten ofertas radicas en fisico ni por e-mail.

24. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La oferta será rechazada cuando:

1. La propuesta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Publica, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, artículo 5, Ley 1882 de 2018, para lo cual el SECRETARIA DE EQUIDAD, GENERO Y MUJER - efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.
2. Si una vez pasado el tiempo dado para subsanar el contratista no allega lo solicitado esta propuesta será rechazada.
3. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, artículo 5, Ley 1882 de 2015.
4. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
5. No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.
6. Cuando en el **ANEXO 2. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS** se encuentre diligenciado en forma errónea y/o el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el mismo.
7. Cuando el oferente no adjunte en el Secop II el **ANEXO 2. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS,** toda vez que

este constituye la Oferta Económica, no siendo sujeto de subsanabilidad.

8. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato de conformidad con su objeto social.
10. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Secretaría encargada de la evaluación, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
11. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
12. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha o hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
13. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
14. Cuando la propuesta sea parcial o alternativa, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las solicitadas en la invitación pública.
15. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
16. Cuando el proponente no adjunte el **ANEXO 2. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS**, o cuando existan errores aritméticos y sus precios no sean coherentes y/o no se ajusten a los precios del mercado, toda vez que este anexo constituye la oferta económica y por lo tanto no es susceptible de aplicar las reglas de subsanabilidad.
17. Cuando no subsane los documentos y/o aclaraciones dentro del término estipulado en el cronograma.
18. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.
19. Cuando la propuesta económica tenga sobrecostos, los cuales son confrontados con el estudio de mercado previamente elaborado por la Entidad.
20. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica para personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
21. Habiéndose limitado la convocatoria a Mipyme no acredite esta condición con su propuesta
22. Cuando el proponente haya sido sancionado o multado de conformidad a las reglas establecidas en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.
23. Las demás previstas en la ley.

25.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La SECRETARIA DE EQUIDAD, GENERO Y MUJER - , declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

1. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. No se presente ninguna propuesta.
3. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
4. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en la presente invitación.

26.COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad manifestará mediante comunicación, la aceptación expresa e incondicional de aquella oferta con el menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la invitación pública. Igualmente, en dicha comunicación el Municipio manifestará los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

Dicha comunicación de aceptación será publicada en el SECOP II y el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Una vez notificado deberá firmar en forma digital el contrato y allegar por la Plataforma Secop II las garantías y demás requisitos para adelantar los trámites respectivos de legalización.

27. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2º del Decreto 1676 de 2016, el Municipio de Cúcuta, con base en los lineamientos señalados en el "**MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION**" - Versión M-MACPC-14 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, contempla que Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

De acuerdo a lo anterior por ser esta contratación adelantada mediante la modalidad de mínima cuantía no está obligada a identificar si la misma se encuentra cubierta por un Acuerdo Comercial.

PATRICIA RIOS CUELLAR
SECRETARIA DE EQUIDAD, GENERO Y MUJER
Alcaldía de San José de Cúcuta

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jorge Enrique Villamizar Jaimes	Asesor Jurídico Externo	
Revisión jurídica			
Aprobación jurídica			
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta, _____

Señores:
SECRETARIA DE EQUIDAD, GENERO Y MUJER -
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA (NS)
La ciudad

Ref: INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. _____

El suscrito _____ de conformidad con lo requerido en la invitación de la referencia, cuyo objeto es(objeto) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**,** conforme a la descripción y especificaciones técnicas, relacionados en los estudios previos, hacen parte integral de la presente convocatoria, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en la misma.

Declaro así mismo:

- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los documentos previos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que la **SECRETARIA DE EQUIDAD, GENERO Y MUJER -** , facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades latotalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
- Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
- Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los estudios previos, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
- Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
- Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación a ofertar y documento de estudios previos.
- Que de acuerdo con lo establecido en la invitación a ofertar y documento de estudios previos, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.
- Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.
- Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo losresultados económicos de los mismos.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por _____con cedula de ciudadanía No._____y quien firma la carta de presentación y no

tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el municipio de San José de Cúcuta. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (nos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE
IDENTIFICACION
DIRECCION
CORREO ELECTRONICO
CELULAR

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	V. UNIT	V. TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	2	SERVICIO A TODO COSTO		
2	INFORME DE SUELOS PARA REFORZAMIENTO Y OBRA NUEVA	2			
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	2			
4	ANALISIS ESTRUCTURAL PARA VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO	2			
5	ANALISIS Y DISEÑO ELECTRICO	2			
6	ANALISIS Y DISEÑO HIDROSANITARIO Y DE AGUAS LLUVIAS	2			
7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	2			
8	COMPONENTE PRESUPUESTAL, CRONOLÓGICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2			
COSTO TOTAL (IVA incluido)					

ENTREGABLES		
Ítem	**DISEÑOS**	**CONTENIDO**
1	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO**	Se debe realizar posicionamientos con GPS de alta precisión del mojon que al igual se deben materializar en campo y con estas referencias realizar la captación los puntos del marco de referencia del proyecto. Los sistemas de coordenadas deben estar amarrados al sistema Magna - Sirgas. En el levantamiento se debe tomar los puntos topográficos de todos los elementos existentes en el área utilizable, así como la referenciación de las redes de servicios públicos, los puntos de conexión, las estructuras actuales, los paramentos y vías de acceso.
		Planos impresos y en archivo digital (AutoCad y PDF): a. Plano donde se referencie la localización con curvas de nivel del proyecto b. Implantación de la topografía sobre imagen satelital. c. Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, arborización, redes de servicios públicos existentes, mojones, entre otros, con cuadro de coordenadas completas. d. Plano de los perfiles de levantamiento a la escala acordada

		Memorias topográficas: En original física y copia en medio magnética debidamente firmadas por el topógrafo. a. Anexar las carteras topográficas de campo. b. Memorias de cálculo de postproceso las poligonales abiertas y cerradas, de los perfiles, curvas de nivel. Registro de traslados de las referencias geodésicas. c. Registro de levantamientos con GPS. d. Informe de control topográfico durante la ejecución del proyecto. Incluir conclusiones, recomendaciones y limitaciones. e. Certificado de calibración de los equipos f. Registro fotográfico.
		* Carta de responsabilidad del topógrafo, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición actualizada a la fecha de presentación del proyecto). * Los planos e informes incluidos en el presente capítulo se deben presentar debidamente firmados en original tanto en físico como en digital por el topógrafo. * Certificado actualizado de calibración de los equipos con los que realizó el levantamiento topográfico.
2	**INFORME DE SUELOS PARA REFORZAMINETO Y OBRA NUEVA**	Los estudios se desarrollarán tomando en cuenta la normatividad estipulada en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 respectivamente) y toda aquella que para tal efecto regule su ejecución. Se deberán considerar la realización de sondeos, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnicos y recomendaciones, incluyendo como mínimo las pruebas que exige el título H de la NSR–10. Es necesario se realice un análisis geológico en la zona utilizable del proyecto, con el fin de prever los posibles escenarios de riesgo a nivel geológico que puedan afectar la integridad de la infraestructura a construir.
		Las actividades a ejecutar consisten en: • Análisis de la información existente del terreno o zonas aledañas al mismo. • Visita al terreno para el análisis preliminar de los factores topográficos y geológicos del sector. • Realización de las perforaciones para la toma de muestras según la normatividad, teniendo en cuenta la importancia y complejidad de la infraestructura a construir. • Toma de muestras para ensayos de laboratorio. • Caracterización física y mecánica (granulometría, límites de Atterberg (plasticidad), humedad natural, compresión simple, peso específico y resistencia al corte directo) • Cálculo de capacidad portante del suelo. • Datos sísmicos del suelo. • Informe general que incluye: especificaciones geotécnicas, definición del nivel freático, ensayos de laboratorio, recomendaciones generales para el diseño y para la construcción, manejo de aguas subterráneas, excavaciones y rellenos, profundidad y tipo de cimentación recomendada.

		Informe final: Debe presentarse debidamente firmado en original tanto en físico como en digital por el especialista. Y deberá contener como mínimo la siguiente información: a. Antecedentes b. Descripción general de los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados. c. Esquemas, indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas. d. Memorias de cálculo, diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista geotécnico. e. Análisis geotécnico (potencial expansivo, asentamiento esperado, etc.). f. El diseño geotécnico debe comprender todos los análisis de suelos y diseños necesarios que permitan garantizar la estabilidad del proyecto. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos. Con los resultados del estudio de suelos se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales e hidráulicos. g. Análisis geológico del área utilizable donde se considere los posibles riesgos por proceso de tipo geológico que puedan afectar la futura infraestructura.
		h. Ensayos de Laboratorio con firma original, como, por ejemplo: Prueba de identificación y clasificación: Humedad natural, límites de Atterberg, peso específico de sólidos, prueba de resistencia al corte y comprensión encofinada y Prueba de compresibilidad, entre otros. i. Informes de laboratorio firmados en original. j. Plano de localización de los apiques.
		k. El informe debe contener las recomendaciones que debe seguir el ingeniero estructural para sus diseños respecto al tipo de cimentación, niveles de cimentación y capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras, K de subrasante para cimentaciones, obras de contención, procesos constructivos, entre otros, la definición de los efectos sísmicos locales y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta durante la ejecución de las obras. Igualmente, deberá contener recomendaciones para el ingeniero hidráulico en lo relativo al manejo de aguas de infiltración y escorrentía, obras de drenaje, manejo de aguas y alternativas de estabilización o manejo en caso de suelos expansivos o especiales. determinar el espesor de la capa vegetal, la cual debe ser retirada en el proceso construtivo, tambien se deben retirar los suelos con altos contenidos de materia organica.
		l. Perfil del subsuelo y modelo de perfil estratigráfico adoptado para los análisis, posición del nivel freático, tipo de perfil, análisis de las alternativas posibles de cimentación y muro de cerramientos y recomendaciones generales de construcción. m. Carta de responsabilidad del especialista, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición actualizada a la fecha de presentación del proyecto) y documentos de idoneidad. n. Y las demás que requiera la interventoría y/o supervisión.
3	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO**	Realizar los diseños arquitectónicos teniendo en cuenta las normas técnicas colombianas vigentes para este tipo de proyecto, Los planos arquitectónicos deben estar coordinados con las demás especialidades técnicas (topografía, estructural hidrosanitario, eléctricos, etc.) Así como, deben estar firmados en original tanto en físico como en digital por el especialista. Cada plano debe venir debidamente acotado, con niveles estructurales y topográficos, además de incluir en los planos de detalles las especificaciones detalladas que indiquen los materiales a usar, espesores de acabados en muros, pisos y cielo rasos, cotas de nivel estructural con respecto a las cotas topográficas, y de piso fino, altura libre de pisos, espesores de losas. Como mínimo se debe entregar:

		Planos impresos y en archivo digital de AutoCad, PDF: a. Implantación arquitectónica sobre la topografía, donde se evidencie la identificación de los elementos referenciados en el levantamiento arquitectónico. b. Si existe infraestructura en el lugar, es necesario presentar un levantamiento arquitectónico de la situación actual, donde se identifique la planta general del lugar y cortes donde se pueda conocer su comportamiento en alturas. c. Planta de localización con coordenadas de implantación del proyecto y cuadro de áreas incluido en esta planta, en donde se indique claramente el área construida en primer piso, superficie total construida, superficie libre total, índices de ocupación, índice de construcción y demás que se requieran para los trámites de licencias.
		d. Plantas arquitectónicas por cada piso o nivel diferente, con detalles de zonas exteriores y dimensiones finales de columnas, ductos, bajantes, escaleras, referencias de nivel, para la correcta interpretación por parte del constructor, incluyendo exteriores. e. Planta de cubierta y desagües. f. Cortes urbanísticos del proyecto. Fachadas completas del proyecto. g. Cortes y alzados generales y específicos sobre cortes topográficos que ilustren de manera adecuada las secciones transversales y longitudinales de la edificación donde se evidencie la cota de implantación de cimentaciones y la implantación de piso y la presencia de cortes o rellenos, con la indicación de los paramentos interiores y exteriores. Referenciar los niveles con respecto a las cotas del levantamiento topográfico. h. Fachadas (Norte, sur, este y oeste). i. Planos de detalles arquitectónicos de tratamientos de áreas exteriores. j. Detalles de baños. k. Planos donde describan y detallen las dimensiones y materiales de los diferentes tipos de puertas, ventanas, mobiliario y demás elementos. l. Detalles de escaleras. m. Todos los detalles constructivos necesarios para la ejecución correcta del proyecto.
		n. Imágenes renderizadas del Proyecto (planta por cada nivel, cortes longitudinal y transversal por cada nivel, fachadas). ñ. Video render con recorrido completo del Proyecto. o. Implantación del proyecto arquitectónico en: 1.la topografía, 2. Imagen Satelital y 3. Ficha Catastral p. Incluir plano de señalización evacuación, donde se identifique ubicación de extintores y botiquín de atención de emergencias. ñ. Propuesta arquitectónica de construcción o mejoramiento de los espacios recreodeportivos necesarios como complemento a la infraestructura educativa. ñ. Y las demás que requiera la interventoría y/o supervisión.
		Informe: Se debe presentar memoria descriptiva del proyecto a desarrollar, con firma original del especialista tanto en físico como en digital. Incluir conclusiones, recomendaciones y limitaciones. Carta de responsabilidad del profesional sobre el proyecto presentado, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación del proyecto).

4	**ANALISIS ESTRUCTURAL PARA VULNEABIRIADA Y REFORZACIMINETO**	Realizar los diseños estructurales teniendo en cuenta las normas técnicas colombianas vigentes para este tipo de proyecto. **INFORME DE DISEÑO**: El informe debe contener mínimo los siguientes capítulos: 1. Propuesta estructural, 2. Materiales empleados, 3. Reglamento empleado para el diseño, 4. Análisis de cargas vertical, 5. Modelación estructural, 6. Consideraciones sísmicas generales: a. Parámetros sísmicos, b. Factores de irregularidades en planta, elevación y análisis de redundancia, c. Fuerza sísmica aplicada a la estructura, 7. Combinaciones de carga, 8. Evaluación de la deriva, 9. Diseño de elementos estructurales (cimentación, vigas, columnas, placa contrapiso, placa entrepiso, estructuras metálicas en los ambientes que se necesiten, muros de contención, escaleras, etc.). Descripción del proyecto, parámetros generales de diseño, verificación de deflexiones, diseño de zapatas, viguetas, rampa y escalera, diseño de la cubierta, diseño de losa de contrapiso. 10. Incluir conclusiones, recomendaciones y limitaciones.
		PLANOS: Respetando los diseños arquitectónicos y las especificaciones del mismo, diseñar las estructuras de cada ambiente incluyendo: - Cuadro con especificaciones de: resistencia de concretos, acero de refuerzo, características geotécnicas, características del diseño sismorresistente, cargas vivas de diseño, reglamento de diseño y construcción. - Planta de cimentación, detalles de pedestales, profundidad de cimentación, cuadro de zapatas, detalles, despiece vigas de cimentación.- Detalles rampas y escaleras en los ambientes que se necesiten.- Secciones y alzados de columnas, detalles de anclajes.- Planta índice por niveles, cortes, detalles de elementos, despiece de vigas y placas de entrepiso. - Planta de cubiertas, cuadro de cantidades y detalles de estructura metálica en los ambientes que se necesiten. - Planta, cortes y detalles de muros de contención, sardineles, etc.
		- Los planos estructurales deben cumplir como mínimo con lo que indica el numeral A.1.5.2.1. NSR-10. - Coordinación entre los planos estructurales respecto a los planos arquitectónicos e hidrosanitarios. - Detalles de conexión para la cubierta. La planta de cubierta debe indicar la pendiente. - Los planos de cimentaciones deben ser aprobados por el Geotecnista.
		- Planos de elementos no estructurales. - Detalle constructivo de muros de mampostería. - La memoria de cálculo, la cual debe contemplar como mínimo lo que indica la NSR10 - A.1.5.3 - Detalles constructivos especiales y que sean de importancia para un adecuado comportamiento de la estructura. Como resultado entregará las correspondientes cartillas de despiece para todos los elementos estructurales
		Memorias de cálculo deben presentarse con firma original del especialista tanto en físico como en digital. Carta de responsabilidad del especialista sobre el proyecto presentado, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición actualizada a la fecha de presentación del proyecto) y documentos de acreditación de idoneidad.
5	**ANALISIS Y DISEÑO ELECTRICO**	Realizar los diseños eléctricos teniendo en cuenta la normas técnicas colombianas vigentes para este tipo de proyecto. Se deben realizar los estudios, diseños eléctricos, diseño de redes de voz y datos, sistema de iluminación y de detalle, realizando el análisis de las cargas necesarias para el funcionamiento de todo el sistema, de manera que se satisfagan las exigencias de la norma RETIE y regulaciones establecidas del sistema por la empresa local prestadora del servicio, de la norma del RETILAP. Todo lo anterior, en marco de la normatividad vigente y aplicable. Además, el informe debe incluir las memorias de cálculo, especificaciones generales de instalación, conclusiones, recomendaciones y limitaciones.

		PLANOS: Respetando los diseños arquitectónicos y las especificaciones del mismo, realizar el diseño eléctrico las instalaciones internas de cada ambiente incluyendo: Cuadro de cargas. Identificación de tableros y gabinetes con sus detalles. Identificación de instalaciones eléctricas internas. 1- Planos de Instalaciones eléctricas de Tomas 2- Planos de Instalaciones eléctricas de luminarias 3- Planos de Instalaciones de voz y Datos 4- Sistema de apantallamiento – Contra-rayos. 5- Planos de instalaciones acuáticas (cuando aplique) 6- Plano de Instalaciones Sistema Fotovoltaico. (cuando aplique). 7- Planos de Media Tensión, Subestación, baja tensión, instalaciones de uso final y sistema SPE
		8- Memorias de Calculo eléctrico. Deben presentarse con firma original del especialista tanto en físico como en digital, y deben tener en cuenta las normas técnicas de diseño y construcción aplicables. 9- Si se tiene algún sistema existente, diagnóstico del sistema actual del proyecto con sus respectivas conclusiones y recomendaciones. 10- Factibilidad de servicio por operador de energía CENS EPM (si se requiere) 11- Certificación de Diseño 12- Declaración de diseño RETIE 13- Declaración de diseño RETILAP 14- Fichas técnicas de productos 15- Referencias la Normativa aplicable vigente para este diseño. (RETIE y RETILAP) 16- Memoria de cálculo RETILAP
		FOTOMÉTRICO: Plano de situación de luminarias para áreas abiertas y cerradas: Plano útil. Isolíneas / Intensidad lumínica perpendicular. Colores falsos / Intensidad lumínica perpendicular. Gráfico de valores / Intensidad lumínica perpendicular. Diseño de iluminación y plano de iluminación
		Carta de responsabilidad del especialista sobre el proyecto presentado, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición actualizada a la fecha de presentación del proyecto).
7	**ANALISIS Y DISEÑO HIDROSANITRAIO Y DE AGUAS LLUVIAS**	Realizar los diseños hidrosanitarios, y demás que abarque este estudio, teniendo en cuenta las normas técnicas colombianas vigentes para este tipo de proyecto. Ese ítem corresponde a la elaboración de los planos de diseño e ingeniería de detalle, de acuerdo con los cálculos o memorias de diseño correspondientes a cada uno de los componentes del proyecto que se elaborarán en la propuesta arquitectónica. Siguiendo todas las especificaciones de materiales y dimensiones, y todo lo consignado en los informes de diseño. El consultor no podrá hacer ningún cambio ni ninguna modificación que no esté acorde con las definiciones y las especificaciones dadas en los informes de diseño correspondientes.
		El estudio debe contemplar: - Redes internas: Diseños hidráulicos, sanitarios, manejo de aguas lluvias y equipos de bombeos de aguas lluvias en sótanos en caso de requerirse. Se presentarán todos los isométricos de las redes y los planos de plantas hidráulicas y alzados.
		- Redes contra incendio, en caso de que aplique según las características de la edificación. - Diseño de tanque de almacenamiento y equipos mecánicos para el sistema de bombeo, tanto para el suministro hidráulico en consumo.- Diseño de la acometida hidráulica y sanitaria para la conexión del proyecto a la red de acueducto, o abasto rural y alcantarillado (En el caso de alcantarillado, es necesario verificar la proximidad de punto de conexión a la red de alcantarillado más cercana, de no existir estas redes, se deberá presentar el diseño del

		sistema de disposición IN SITU, o pozo séptico).- Estudio hidrológico del sector, donde se analice a nivel de detalle la incidencia de la hidrología del sector sobre la infraestructura a construir. - Cantidades de todo el proyecto hidrosanitario. - Disponibilidad de servicio ante la empresa de servicios públicos o prestador directo del servicio. - Memorias de cálculo, especificaciones generales de instalación - Incluir conclusiones, recomendaciones y limitaciones
		Los planos de ingeniería deben contener: - Red hidráulica de agua potable, de cada planta. Especificando longitudes y diámetros de tuberías, ubicación de válvulas y accesorios. - Isometría de red hidráulica de agua potable por cada espacio y nivel. - Detalles elementos hidráulicos y sus respectivas conexiones. - Red sanitaria y pluvial de cada planta. Especificando longitudes y diámetros de tuberías, ubicación de accesorios y sentido del flujo. - Detalles elementos sanitarios y sus respectivas conexiones. - Detalles de conexión tanques - Detalle registro de corte
		- Niveles en cajas de inspección de aguas residuales y aguas lluvias. - Planos diseño de suministro (general y puntual). - Planos diseño de sanitario (general y puntual). - Planos diseño de pluvial (general y puntual). - Planos red contraincendios (si aplica) - Memorias cálculo hidrosanitarios. - Referencias la Normativa aplicable vigente para este diseño. (NTC 1500)
		Memorias de cálculo: se deberán presentar con firma original del especialista tanto en físico como en digital. Las memorias deberán ajustarse a las normas RAS (actualizaciones vigentes), al código colombiano de fontanería y a la normatividad vigente aplicable. Carta de responsabilidad del especialista, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición actualizada a la fecha de presentación del proyecto) y documentos que acrediten la idoneidad.
8	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**	Se deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) detallado en el cual, como resultado de una evaluación ambiental, establezca las acciones necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos del proyecto.
		Se debe presentar: Informe de Plan de Manejo Ambiental Presupuesto de implementación del PMA Plano de ubicación de los árboles existentes e identificación del material vegetal a intervenir (tala o poda) Identificación de licencias y permisos de tipo ambiental
		Carta de responsabilidad del profesional, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición actualizada a la fecha de presentación del proyecto).
		Se debe contar con certificación de existencia de canteras u otras fuentes de materiales para el proyecto indicando lo siguiente: nombre de la cantera, ubicación, productos que ofrece y disponibilidad, descripción del proceso que realiza, permisos mineros y ambientales, precios y datos de contacto. Se requiere además contar con resolución de aprobación de la Corporación Autónoma Regional de la zona de disposición de materiales y escombros (ZODME) elegida para el proyecto.

9	**COMPONENTE PRESUPUESTAL, CRONOLÓGICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	1. Especificaciones técnicas por cada ítem, con tabla de contenido o índice de especificaciones, cada especificación debe contener la descripción de la actividad, unidad de medida, procedimiento de ejecución, tolerancia para la aceptación, ensayos a realizar, los materiales, equipos, mano de obra, referencias y otras especificaciones, medida y forma de pago. 2. Proceso constructivo. 3. Resumen General del Presupuesto. 4. Lista de equipos (con mínimo 2 cotizaciones) 5. Cálculo de mano de obra y factor prestacional. 6. Lista de materiales
		7. Discriminación de los costos indirectos (Administración, Imprevistos, Utilidades, PGIO, PMA, PMT, SST, Certificaciones RETIE y RETILAP, Gastos derivados de las gestiones administrativas para conexión a servicios públicos domiciliarios, Licencias, entre otros) debidamente soportados con cotizaciones, análisis de costos por unidad, consultas de mercado. 8. Presupuesto de Interventoría y Cálculo de Factor multiplicador. 9. CANTIDADES DE OBRA - las cuales deben ser presentadas por ítem donde se identifique la unidad de medida. Deben presentar el diagrama e identificación clara de la ubicación de la intervención, cálculo de cantidades parciales por localizaciones específicas y la totalización de la cantidad general. 10. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - cuya estructura refleje claramente el cálculo de costos por Equipos, Materiales, Transporte y Mano de obra. En los APUs se debe considerar los rendimientos de los materiales según las especificaciones técnicas, los porcentajes de desperdicio, los rendimientos de equipos y mano de obra de acuerdo al proceso constructivo y los promedios de la región. 11. Estudio de Mercado. Soportado con mínimo tres cotizaciones expedidas por establecimientos comerciales. 12. Cronograma, Programación de Obra y Flujo de Fondos.
		'Carta de responsabilidad del profesional, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición actualizada a la fecha de presentación del proyecto).

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE
IDENTIFICACION
DIRECCION
CORREO ELECTRONICO
CELULAR